

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

9384 Corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al Programa Eurodisea (B.O.R.M. n.º 88, de 19 de abril).

Advertido error en la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de Regiones Europeas adheridas al Programa Eurodisea (B.O.R.M. n. 88, de 19 de abril), se procede a su subsanación, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Convocatoria anual.

En el párrafo 2, donde dice: "2.- La convocatoria, de acuerdo con lo que al efecto determina el artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de convocatoria abierta, por acordarse en ella de forma simultánea la realización de varios flujos de acogida sucesivos, a lo largo de un ejercicio presupuestario, para una misma línea de ayuda".

Debe decir, "2.- La convocatoria, de acuerdo con lo que al efecto determina el artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de convocatoria abierta, cuando se acuerden en ella de forma simultánea la realización de varios flujos de acogida sucesivos a lo largo de un ejercicio presupuestario, para una misma línea de ayuda".

Murcia a 13 de mayo de 2010.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.